GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 002 /2024

MODIFICACIÓN - ADENDA BNF-P N° 001/2024, EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5,6,7 Y 13) – ID N° 394.802/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por el **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el Licenciado **HUGO MARIANO DÍAZ VERA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 829.801, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 29 del 24 de abril de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, en su calidad de **Propietario y Apoderado** de los señores Jorge Esteban Gerardo Pozzoli, Maria de Lourdes Pozzoli y Francisco Javier Pozzoli; con domicilio en la Avda. Ygatimí N° 726 c/ Ayolas, de la ciudad de Asunción, con registro Único del Contribuyente N° 80021881-7, representada por el señor **JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ**, con Cedula de Identidad Civil N° 569.792, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 4 inserta en el Acta 23 del 3 de abril de 2024 y Resolución Nº 8 inserta en el Acta 32 del 9 de mayo de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar la ADENDA BNF-P N° 001/2024 emitida el 10 de abril de 2024 en el marco del Contrato BNF-P Nº 452/2021 suscrito en fecha 16 de abril de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 4 (cuatro) meses por **Gs. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 16 de agosto de 2024**, conforme al cuadro siguiente:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISOS 5, 6 Y 7)	Piso 5: 8609-H-A02/11-0062-11/05-01	Chile 753 casi E.V. Haedo - Asunción	4	Meses	4.680.000	18.720.000
2	80131502-001		Piso 6: 8609-H-A02/11-0062-11/06-01		4	Meses	14.650.000	58.600.000
3	80131502-001		Piso 7: 8609-HA02/11-0062-11/07-01		4	Meses	14.650.000	58.600.000
								135.920.000

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
4	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 13)	Piso 13: 8606-H-A02/11-0062-11/13-01	Chile 753 casi E.V. Haedo - Asunción	4	Meses	18.000.000	72.000.000
								72.000.000

LITORAL ALTO PARAGUAY Sociedad Anónima

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

Encargado de Despacho de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021 y Adenda BNF-P N° 001/2024 del 10 de abril de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos, en cuanto no contraríen la presente adenda.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

HUGO MARIANO DIAZ VERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LITORAL ALTO PARAGUAY Sociedad Anónima

JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.
LOCADOR